



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

11620

DECRETONº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

17 OCT 2023

EXPTE Nº 714-1764/21
CG

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", tramita las designaciones de las Sras. Zaira Mariel Porco, CUIL 27-36226614-4, María Belén Morales, CUIL 27-36425273-6, y Yazmín Damaris Peralta, CUIL 27-41120435-4, en los cargos categoría 15 (c-4). Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, a partir del 5 de mayo de 2022, y Lorena Soledad Calizaya Negrete, CUIL 27-31590639-9, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, a partir del 13 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mismos, previa transformación de dos (2) cargos 24 (c-4), un (1) cargo 20 (c-4), y un (1) cargo 19 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, vacantes dejadas por sus titulares Sres. Juana Arminda Terán, Rosario Inés Vargas, Roberto Andrés Ávila, y Pablo Fabián Amante;

Que, por Resolución Nº 1365-S-2022, y su rectificativa Resolución Nº 2415-S-2022, se dispuso la designación de las mencionadas agentes;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto Nº 11377-S-2019;

Que, obran Constancias de Prestación de Servicios de las Sras. Porco, Morales y Peralta, acreditando los mismos a partir del 5 de mayo de 2022, y de la Sra. Calizaya Negrete, partir del 13 de mayo de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la erogación;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y lo establecido en las Leyes Nº 6256 y 6325;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
C/JC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

11620

III CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTÍCULO 7º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 8º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


ENRIQUE ALEJANDRO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA JUAN
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

11620

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R 6-01-02			HOSPITAL "PABLO SORIA"	
SUPRIMASE			CREASE	
Categoría	N° de Cargos		Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	2		15 (c-4)	4
20 (c-4)	1			
19 (c-4)	1			
Agrup. Técnico			Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.			Escalafón Gral.	
Ley N° 3161/74			Ley N° 3161/74	
Total.....	4		Total.....	4

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptadas las renunciaciones presentadas a los contratos de servicios de las Sras. Zaira Mariel Porco, CUIL 27-36226614-4, María Belén Morales, CUIL 27-36425273-6, y Yazmín Damaris Peralta, CUIL 27-41120435-4, en los cargos categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 5 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por aceptada la renuncia presentada al contrato de servicios de la Sra. Lorena Soledad Calizaya Negrete, CUIL 27-31590639-9, en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 1° de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°: Téngase por designadas a las Sras. Zaira Mariel Porco, CUIL 27-36226614-4, María Belén Morales, CUIL 27-36425273-6, y Yazmín Damaris Peralta, CUIL 27-41120435-4, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 5 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5°: Téngase por designada a la Sra. Lorena Soledad Calizaya Negrete, CUIL 27-31590639-9, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 13 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 6°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria.-"

EJERCICIOS ANTERIORES:

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
Dra. ANITA HISELA HUANG
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy